Bogotá, D.C. 30 de enero de 2026.

Doctor:
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local Puente Aranda
Localidad de Puente Aranda
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Prórroga de la Suspensión y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios **414-2025**.

Reciba un saludo cordial.

En atención al desarrollo del contrato **CPS 414-2025** entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL -FUNDESCO-**, **PROYECTO 2369 "PUENTE ARANDA DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL"** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS OLIMPIADAS INCLUYENTES Y DIVERSAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 Y JUEGOS COMUNALES 2025"**, en mi calidad de representante legal de **FUNDESCO**, le solicito:

1. Prórroga de la suspensión en curso que está por *un (1) mes y quince (15) días calendario, a partir del veinte (20) de diciembre de 2025 y hasta el tres (03) de febrero de 2026*, por un término adicional de trece (13) días calendario, extendiéndola hasta el 15 de febrero de 2026.
2. Prórroga del contrato por un término de sesenta y tres (63) días calendario, comprendidos entre el 2 de marzo de 2026 y el 3 de mayo de 2026.

Las razones que motivan esta solicitud las describimos a continuación:

1. A la fecha, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte no ha confirmado la disponibilidad de los escenarios requeridos para la ejecución de las actividades previstas.
2. Es necesario ampliar los plazos con el fin de garantizar la adecuada planeación, el cumplimiento de los objetivos contractuales y la calidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, consideramos procedente y necesario prorrogar la suspención del contrato, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de los escenarios deportivos y la participación efectiva de los beneficiarios; además, prorrogar la ejecución misma una vez terminada la suspensión, de manera que podamos seguir trabajando como siempre mancomunadamente, para cumplir completamente los objetivos propuestos.

FUNDESCO
Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental

Calle 37 No. 17-11 Teléfonos: 478 7783 - 318 5920089
gerencia@fundescocolombia.com – pazyconvivencia@fundescocolombia.com
fundacion.fundesco@hotmail.com
www.fundescocolombia.org
Bogotá D.C. – Colombia